Agrupación Nacional de Empleados Fiscales



Diagnóstico y propuesta para el Empleo Público

Francisco Neira Reyes – Equipo Legislativo
Agrupación Nacional de Empleados Fiscales

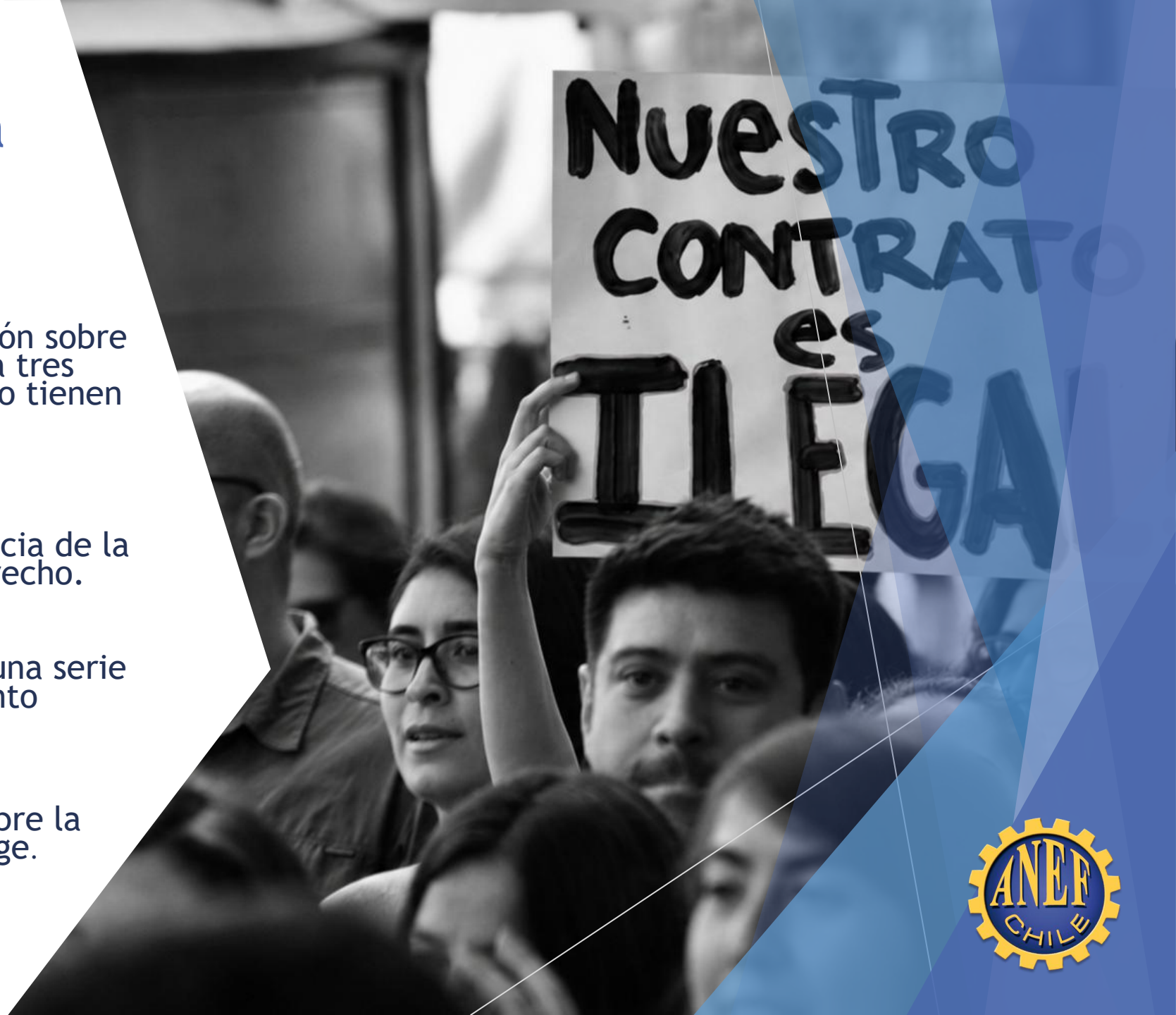
01	¿Cuál es la situación normativa del empleo público?
02	Mito y realidad de la situación del empleo público
03	La necesidad de fijar objetivos para desarrollar propuestas de empleo público
04	El rol del dialogo social para un mejor Estado

Agenda: Diagnóstico y propuesta para el Empleo Público

Situación normativa del empleo público

Señala Nolberto Bobbio que la reflexión sobre las normas jurídicas puede referirse a tres tipos distintos de valoraciones, que no tienen por qué coincidir necesariamente: La vigencia, la justicia y la eficacia.

- La **vigencia** se refiere a la existencia de la norma misma en el campo del Derecho.
- La **justicia** a su conformidad con una serie de valores externos al ordenamiento jurídico y
- La **eficacia** a su influencia real sobre la sociedad a la que la norma se dirige.





- También se distingue entre “efectividad”, “eficacia” y “eficiencia”. (Alvarez, 2012)
- **La efectividad** implica el reconocimiento y acatamiento de la norma por parte de los sujetos obligados a su cumplimiento;
- **la eficacia** alude a la consecución de las finalidades previstas por la norma, puesto que puede suceder que una norma se cumpla sin que se alcancen los objetivos que el legislador pretendía;
- **la eficiencia** (palabra derivada del lenguaje económico) se refiere a la maximización de los resultados de la norma al mínimo “coste”, es decir, con el mínimo sacrificio para otros bienes jurídicos valorados por el legislador.



Situación normativa del empleo público en distintas dimensiones

- Gobierno central y Gobierno municipal
- Situación del Estatuto Administrativo
- Situación de aplicación del Código del Trabajo
- Situación de nuevos mecanismos de contratación



Situación normativa del empleo público: Ejemplo de problemas de eficacia o efectividad

- **Artículo 3 EA "(…)** c) Empleo a contrata: Es aquél de carácter transitorio que se consulta en la dotación de una institución.
- ***Artículo 10 EA*** *"Los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga con treinta días de anticipación a lo menos.*

 El número de funcionarios a contrata de una institución no podrá exceder de una cantidad equivalente al veinte por ciento del total de los cargos de la planta de personal de ésta. (…)
- **Artículo 11 EA** *"Podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, mediante resolución de la autoridad correspondiente. (…)*

Mito y realidad de la situación normativa del empleo público.

- El empleo público chileno representa menos del 10% del empleo total y la OCDE 18% promedio.

- El empleo público en Chile representa un 33% en el gasto público, mientras que el promedio de la OCDE es 21%. La razón principal de esta diferencia es que el gasto público es bajo más que el empleo público sea alto.

- El gasto público total en Chile equivale a 28,2% del PIB, muy por debajo del promedio OCDE de 42,6%





Mito y realidad de la situación normativa del empleo público.

- Flexibilidad laboral y la idea de estabilidad en el trabajo
- La idea de Estatuto frente a la fragmentación y el carácter inorgánica de la normativa.
- Problemas de eficacia normativa: ¿lagunas y reacción hermenéutica?
- El problema de la institucionalidad: inobservancia normativa con afectación en la vigencia de los derechos de las y los funcionarios y la ciudadanía.
- Importancia de la función pública y el interés público: Compromiso de las y los funcionarios.

La necesidad de fijar objetivos para desarrollar propuestas de empleo público

- En términos de finalidad normativa el empleo público tiene bastantes diferencias a las lógicas regulatorias privadas.

- En términos de dimensiones asociadas a la institucionalidad; Ingresos y mérito; contratación, estabilidad y egreso; carrera y movilidad; desempeño y remuneraciones.

- En términos de la situación de los derechos colectivos de las y los funcionarios públicos.





El rol del dialogo social para un mejor Estado

- Convenios OIT y compromisos adquiridos por el Estado de Chile
- ¿Es importante el dialogo social solo para los y las funcionarias?
 - Chile un país de catástrofes: Situación de pandemia y terremotos. Presencia del Estado como garantía de cohesión y estabilidad social.
 - Logros de nuestro país: Con funcionarios y funcionarias organizadas y dialogantes.
- La finalidad democrática de las organizaciones de trabajadores en la sociedad